



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



PRIMER TRIMESTRE 2022



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. En dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, y que se ha ido perfeccionando en el tiempo.

El marco macrofiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicha norma tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del sector público, entre otros aspectos. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero¹. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Adicionalmente, el artículo 9 del mencionado Decreto Legislativo señala que, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará, dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará definitivamente con cifras oficiales el cumplimiento de las reglas macrofiscales.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y el saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero, tanto para el 4T2021 como para el 1T2022. De forma similar, en la segunda sección, se desarrolla la evaluación preliminar del cumplimiento de las reglas fiscales.

Es importante mencionar que, para 2020 y 2021, en un entorno marcado por la alta incertidumbre y emergencia ocasionada por la pandemia de la COVID-19, las reglas fiscales fueron suspendidas de manera temporal y excepcional, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1457, publicado el 12 de abril de 2020. No obstante, el Ministerio de Economía y Finanzas, en aras de la transparencia fiscal, ha continuado realizando el seguimiento y análisis de las variables fiscales, ya que, si bien fueron suspendidas, se cuenta con límites referenciales en el MMM 2021-2024 y además esta suspensión no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales. Para el 2022, las reglas fiscales son consistentes con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022, con el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 publicado en agosto de 2021.

¹ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.



PERÚ

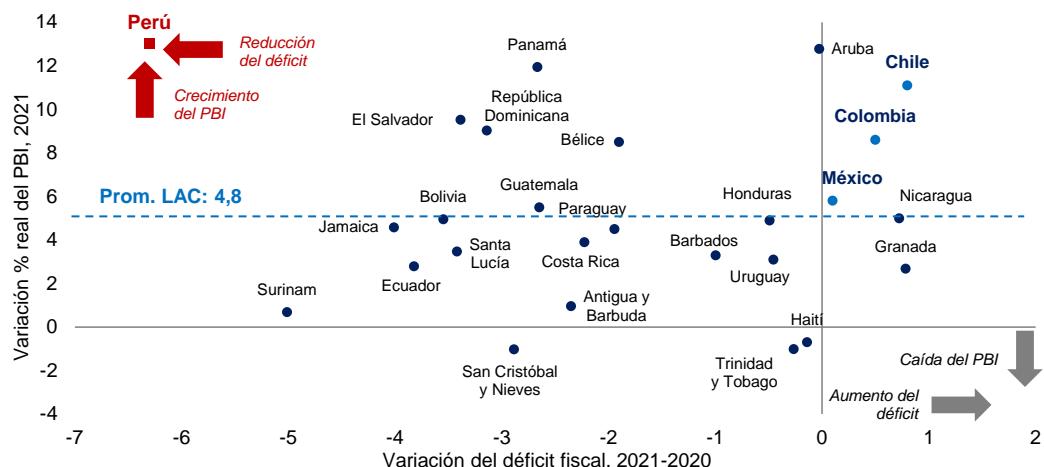
Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público no Financiero

Año 2021²

Los resultados de 2021 muestran un manejo responsable de las cuentas fiscales en el que se ha desplegado un gasto público necesario para afrontar la emergencia sanitaria y fomentar la recuperación de la actividad económica, evitando incurrir en déficit fiscal en un contexto de mayores ingresos fiscales, lo que ha permitido recomponer ahorros en el sector público. En 2021, el déficit fiscal del Sector Público no Financiero disminuyó hasta 2,6% del PBI, lo que implica una reducción de 6,3 p.p. en comparación a lo registrado en 2020 (8,9% del PBI), el año más grave de la pandemia. Esta importante reducción del déficit fiscal se debe a la recuperación de los ingresos fiscales (+38,0% real) en un contexto de recuperación sostenida de la actividad económica, un entorno internacional favorable, las ganancias asociadas con las acciones de facilitación y control de la Sunat, así como el registro de ingresos extraordinarios. A ello se suma una composición favorable del gasto público en el que se registró una mayor inversión pública que lo estimado en el Marco Macroeconómico Multianual, y un gasto corriente menor a lo estimado en dicho documento, aunque permitió desplegar recursos para afrontar la emergencia sanitaria y dinamizar la actividad económica. Este desarrollo de las variables fiscales coadyuvó a que Perú sea uno de los países con mayor crecimiento del PBI y mayor reducción del déficit fiscal, lo que restituirá ahorros fiscales en el Fondo de Estabilización Fiscal y en la Reserva Secundaria de Liquidez por alrededor de 2,0% del PBI, niveles similares a la situación de la prepandemia. De esta manera, se afianza el manejo prudente de las finanzas públicas del país, en un contexto de recuperación económica, y se generan las condiciones para la consolidación de las finanzas públicas.

América Latina y el Caribe: crecimiento económico y variación del déficit fiscal, 2021¹
(Var. % real y p.p. del PBI)



1/ Considera cifras del Gobierno General, excepto para Perú (Sector Público no Financiero) y Chile (Gobierno Nacional Consolidado). Las cifras de Perú corresponden a las actualizadas a diciembre 2021, mientras que las de Chile, Colombia y México consideran las del consenso de analistas económicos del LatinFocus. Cabe señalar que Dominicana registrará una reducción del déficit de 8,9 p.p. del PBI no obstante crecerá 3,4% en 2021. Asimismo, Brasil registrará una reducción del déficit de 7,2 p.p. del PBI, aunque habría crecido menos de 5,0%.

Fuente: FMI-WEO, BCRP, MEF, LatinFocus.

Los ingresos del Gobierno General registraron un notable resultado al crecer 38,0% real en 2021 y alcanzar el 21,1% del PBI (2020: 17,9% del PBI) y una presión tributaria³ de 16,0% del PBI, el mayor registro desde 2014. Este resultado se sustentó en la recuperación sostenida de la actividad económica, las mejores condiciones internacionales (mayores cotizaciones de commodities, exportaciones, importaciones y tipo de cambio) y el efecto estadístico positivo de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la COVID-19. A ello se sumó el registro de S/ 2 637 millones (0,3% del PBI) producto de las acciones de control y facilitación de la Sunat, tras la mejora en la cobertura de

² Cifras preliminares. Las cifras finales de 2021 serán actualizadas en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, a publicarse dentro del primer semestre de 2022.

³ Considera los ingresos tributarios del gobierno central.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

la digitalización del sistema tributario y el desarrollo de nuevas herramientas para la detección y el tratamiento de riesgos de incumplimiento. Asimismo, estos factores fueron acentuados por la recaudación de S/ 7 114 millones de ingresos extraordinarios (0,8% del PBI) ante la recuperación de deudas, la venta y/o reorganización de empresas, entre otros. De los cuales S/ 4 655 millones corresponden al pago de deudas de empresas mineras que se registraron en los últimos trimestres del año, lo cual permitió que en el 3T2021 y 4T2021, los ingresos crecieran +57,2% real y +26,0% real, respectivamente.

Por su parte, en 2021, el gasto no financiero del gobierno general estuvo orientado a afrontar la emergencia sanitaria y a promover la reactivación económica, en un marco de responsabilidad fiscal. En ese sentido, el gasto público creció 5,3% real y ascendió a S/ 194 mil millones (22,3% del PBI), lo cual estuvo en línea con lo estimado en el MMM publicado en agosto de 2021 (S/ 193 mil millones o 22,9% del PBI), observándose una mejor composición entre los componentes a favor de una mayor inversión pública. Por el lado del gasto corriente, este se ubicó en S/ 150 mil millones (17,2% del PBI), menor a lo previsto en el MMM (S/ 151 mil millones o 18,0% del PBI), aunque mayor a los niveles prepandemia (promedio 2014-2019: 15,5% del PIB) ya que era necesario dar soporte a la estrategia de vacunación y a los ingresos de las familias a fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria. Por su parte, el gasto de capital llegó a S/ 44 mil millones (5,0% del PBI), mayor a lo previsto en el MMM (S/ 42 mil millones o 4,9% del PBI). En particular, la inversión del gobierno general alcanzó la cifra histórica de S/ 37 mil millones y registró un crecimiento de 31,2% real, lo cual fue resultado de la estrategia de recuperación económica y del empleo implementada desde el gobierno.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

| | Millones de S/ | | | | Var.% real anual | | % del PBI | |
|--|------------------|---------|-------------|---------|------------------|------|------------------|------|
| | IV Trim. 2020 | 2021 | Año 2020 | 2021 | IV Trim. 2021 | 2021 | IV Trim. 2021 | 2021 |
| I. Ingresos del Gobierno General | 36 795 | 49 130 | 128 339 | 184 129 | 26,0 | 38,0 | 20,6 | 21,1 |
| 1. Ingresos tributarios del Gobierno General | 26 820 | 38 739 | 95 583 | 143 233 | 36,3 | 44,1 | 16,2 | 16,4 |
| 2. Otros ingresos ^{2/} | 9 975 | 10 391 | 32 756 | 40 896 | -1,7 | 20,1 | 4,4 | 4,7 |
| II. Gasto no financiero del Gobierno General | 69 127 | 64 010 | 177 384 | 194 307 | -12,6 | 5,3 | 26,8 | 22,3 |
| 1. Corriente | 53 075 | 47 968 | 145 147 | 150 320 | -14,7 | -0,4 | 20,1 | 17,2 |
| 2. Capital | 16 051 | 16 042 | 32 237 | 43 987 | -5,7 | 31,2 | 6,7 | 5,0 |
| III. Resultado Primario de Empresas Públicas | -1 292 | -311 | -3 233 | 1 095 | - | - | -0,1 | 0,1 |
| IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III) | -33 624 | -15 191 | -52 278 | -9 083 | - | - | -6,4 | -1,0 |
| V. Intereses | 1 162 | 1 611 | 11 496 | 13 228 | 30,8 | 10,7 | 0,7 | 1,5 |
| VI. Resultado económico del SPNF (IV - V) | -34 786 | -16 802 | -63 774 | -22 311 | - | - | -7,0 | -2,6 |

1/ Cifras preliminares. 2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General e ingresos de capital.

Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

A pesar del impacto de la pandemia, las fortalezas macrofiscales que ha mantenido el país mediante un manejo fiscal responsable le ha permitido registrar uno de los menores niveles de deuda pública entre países comparables y uno de los menores riesgo país de la región, así como tener la segunda mejor calificación crediticia en moneda extranjera de la región. La sólida posición fiscal del país en 2021 se vio reflejado en una deuda pública en niveles sostenibles (36,1% del PBI), ubicándose como una de las más bajas entre países de América Latina (73,0% del PBI) y emergentes (64,3% del PBI). Además, a pesar de la marcada volatilidad e incertidumbre registrada por la pandemia, Perú presenta el menor riesgo país en América Latina. Así, en los últimos doce meses, el promedio de riesgo país de Perú (177 puntos) fue menor al de América Latina (397 puntos) y países emergentes (332 puntos). Este hecho es consistente con los buenos resultados obtenidos en las emisiones de bonos globales en 2021. Asimismo, el país destaca por tener la segunda mejor calificación crediticia en moneda extranjera en la región, después de Chile, y una de las más estables de los últimos años⁴. Por ello, es relevante potenciar otros factores determinantes para la calificación crediticia de país, tales como aspectos institucionales y de competitividad; manteniendo siempre la sostenibilidad fiscal, que es uno de los principales pilares del país. Cabe destacar que, bajos niveles de deuda pública normalmente están asociados a calificaciones crediticias más favorables, lo que permite que el país

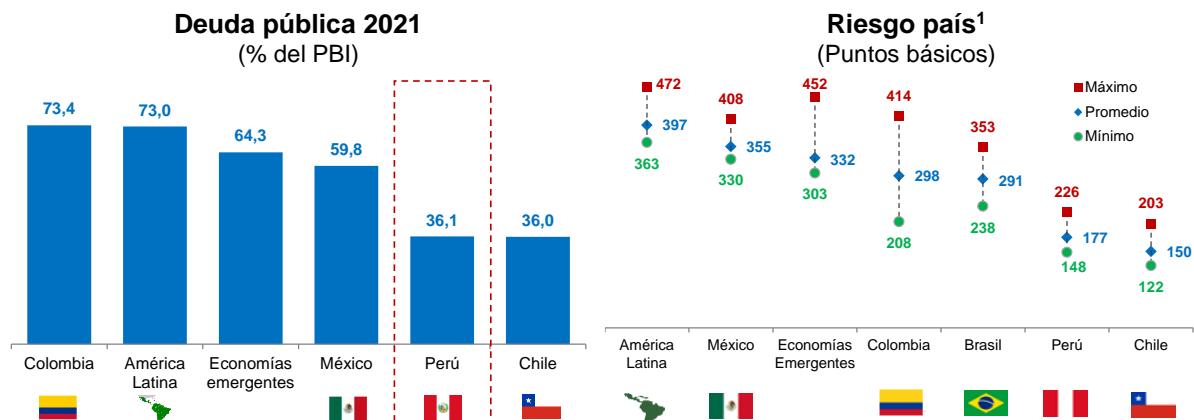
⁴ Ello, a pesar de la rebaja en la calificación crediticia del país en 2021 por parte de Moody's (de A3 a Baa1) y Fitch (de BBB+ a BBB), así como la de 2022 por parte de S&P (de BBB+ a BBB). Esto, en un contexto donde dichas calificadoras de riesgo vienen realizando numerosas rebajas de calificaciones crediticias especialmente en países emergentes a causa de los impactos negativos de la pandemia en las cuentas fiscales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

acceda a una mayor cartera de inversionistas institucionales y a menores tasas de interés⁵, a fin de dinamizar el crecimiento del país y generar mayor bienestar a los ciudadanos.



1/ Considera el promedio diario del EMBI+ de los últimos doce meses (entre el 01 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022).
Fuente: Bloomberg, FMI, BCRP y MEF.

Con relación al 4T2021, el Sector Público no Financiero presentó un déficit fiscal de 7,0% del PBI (S/ 16,8 mil millones), menor a lo observado un año previo debido a la recuperación de los ingresos fiscales y a un menor gasto público. En efecto, el déficit fiscal trimestral fue inferior en 9,2 p.p. del PBI respecto al déficit del 4T2020 (que ascendió a 16,2% del PBI trimestral). Este hecho se explica por un incremento de los ingresos fiscales en 26,0% real en un contexto de recuperación sostenida de la economía y una situación internacional favorable (mayores precios de *commodities*, entre otros). Por su parte, el gasto público presentó una caída de 12,6% real respecto de lo registrado en 4T2020 debido, principalmente, a menores transferencias corrientes, aunque el gasto total fue mayor respecto de los niveles prepandemia (+17,5% real respecto al 4T2019) ya que era necesario continuar brindando soporte frente a la emergencia sanitaria y a la reactivación de la actividad económica.

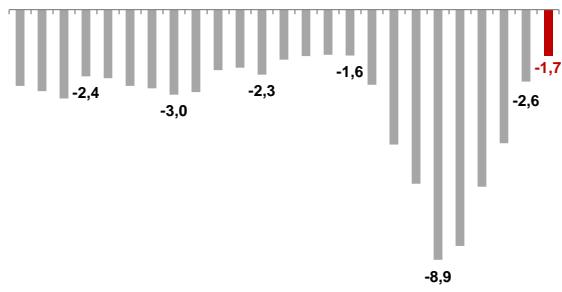
Primer Trimestre 2022

En el 1T2022, el sector público no financiero registró un superávit de 3,3% del PBI, con lo cual exhibió un resultado similar al promedio prepandemia (3,2% del PBI). Este hecho responde a una mejora significativa de los ingresos fiscales (+16,4% real) en línea con la recuperación económica, precios internacionales altos, incremento de importaciones y pagos de regularización del impuesto a la renta. Asimismo, ello fue acentuado por una reducción del gasto no financiero (-6,7%), en el marco del retiro gradual de las medidas temporales frente a la emergencia sanitaria, en particular las correspondientes a subsidios y bonos extraordinarios. Con este resultado, al 1T2022, el déficit fiscal anualizado se redujo a 1,7% del PBI, un nivel similar a lo observado antes del inicio de la pandemia (4T2019: 1,6% del PBI), lo cual evidencia una consolidación guiada por un manejo responsable de la política fiscal.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero, 1T (% del PBI)



Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero (% del PBI anualizado)



Fuente: BCRP, MEF.

⁵ Asimismo, una deuda pública baja y sostenible conlleva a una menor carga de pago de intereses, lo que brinda al Estado mayor espacio para gasto productivo en favor del bienestar de los ciudadanos; como gastos en salud, educación y cierre de brechas de infraestructura.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOperaciones del Sector Público No Financiero^{1/}

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

| | Millones de S/ | | | | Var.% real anual | | % del PBI | |
|---|----------------|---------------|----------------|----------------|------------------|-------------|-------------|-------------|
| | I Trim. | | Acum. 4 trim. | | I Trim. | Acum. 4 | I Trim. | Acum. 4 |
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2022 | trim. 2022 | 2022 | trim. 2022 |
| I. Ingresos del Gobierno General | 42 110 | 52 066 | 133 812 | 194 085 | 16,4 | 38,3 | 23,7 | 21,7 |
| 1. Ingresos tributarios del Gobierno General | 32 831 | 41 178 | 100 616 | 151 580 | 18,1 | 43,6 | 18,7 | 16,9 |
| 2. Otros ingresos ^{2/} | 9 279 | 10 888 | 33 195 | 42 505 | 10,5 | 22,1 | 4,9 | 4,7 |
| II. Gasto no financiero del Gobierno General | 39 570 | 39 205 | 184 386 | 193 941 | -6,7 | 0,3 | 17,8 | 21,7 |
| 1. Corriente | 31 289 | 31 289 | 149 330 | 150 320 | -5,9 | -4,0 | 14,2 | 16,8 |
| 2. Capital | 8 281 | 7 916 | 35 056 | 43 622 | -10,0 | 18,6 | 3,6 | 4,9 |
| III. Resultado Primario de Empresas Públicas | 2 071 | -83 | 341 | -1 059 | - | - | 0,0 | -0,1 |
| IV. Resultado primario del SPNF (I - II + III) | 4 610 | 12 778 | -50 234 | -915 | - | - | 5,8 | -0,1 |
| V. Intereses | 4 944 | 5 589 | 11 881 | 13 874 | 6,4 | 11,3 | 2,5 | 1,5 |
| VI. Resultado económico del SPNF (IV - V) | -334 | 7 189 | -62 116 | -14 789 | - | - | 3,3 | -1,7 |

1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra presupuestales y Gobiernos Subnacionales). 2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital. Fuente: Sunat, BCRP, MEF.

Ingresos del Gobierno General

En el 1T2022, se mantuvo la senda de recuperación de los ingresos fiscales observada en 2021, con lo cual los **ingresos del Gobierno General (IGG) crecieron 16,4% real y alcanzaron el 23,7% del PBI (1T2021: 21,4% del PBI)**. Este resultado estuvo explicado por: i) la recuperación de la actividad económica; ii) el incremento de las cotizaciones de *commodities* (cobre: +17,8% y petróleo: +63,6%); iii) el crecimiento de las importaciones (+16,7%); y iv) los importantes pagos de la regularización del impuesto a la renta correspondientes al ejercicio anual 2021; los cuales alcanzarían el nivel más alto de la historia debido, principalmente, a las mayores utilidades generadas en 2021 por las empresas del sector minería. Sin embargo, estos factores fueron atenuados por el incremento de las solicitudes de devolución de empresas exportadoras.

Ingresos del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

| Concepto | Var. % real anual | | % del PBI | | |
|---|-------------------|--------------|---------------|-------------|---------------|
| | 2022/2021 | I Trim. | Acum. 4 trim. | I Trim. | Acum. 4 trim. |
| Ingresos del Gobierno General (I+II+III) | 16,4 | 38,3 | 23,7 | 21,7 | |
| I. Ingresos Tributarios | 18,1 | 43,6 | 18,7 | 16,9 | |
| A. Gobierno Central | 18,3 | 44,0 | 18,1 | 16,5 | |
| 1. Impuesto a la Renta | 38,1 | 44,6 | 9,3 | 6,9 | |
| IR Personas Naturales | 21,3 | 30,3 | 2,0 | 1,9 | |
| IR Personas Jurídicas | 18,8 | 39,4 | 4,5 | 3,6 | |
| Regularización | 115,9 | 91,5 | 2,8 | 1,4 | |
| 2. IGV | 11,4 | 33,9 | 9,7 | 9,1 | |
| IGV Interno | 5,3 | 23,0 | 5,5 | 4,9 | |
| IGV Importado | 20,4 | 49,3 | 4,2 | 4,2 | |
| 3. ISC | -2,4 | 27,4 | 1,1 | 1,0 | |
| 4. Aranceles | 35,8 | 33,0 | 0,2 | 0,2 | |
| 5. Otros ² | 27,4 | 79,4 | 1,0 | 1,9 | |
| 6. Devoluciones | 45,9 | 22,6 | -3,1 | -2,5 | |
| B. Gobierno Locales | 10,5 | 30,2 | 0,6 | 0,4 | |
| II. Ingresos No Tributarios | 11,9 | 23,9 | 4,9 | 4,7 | |
| 2.1 Regalías y GEM | 71,9 | 152,7 | 1,3 | 1,1 | |
| 2.2 Contribuciones Sociales | -4,6 | 5,0 | 2,1 | 2,0 | |
| 2.3 Otros ³ | 4,9 | 8,9 | 1,5 | 1,6 | |
| III. Ingresos de Capital | -61,0 | -76,2 | 0,0 | 0,0 | |

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GN, GR y GL, entre otros. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

El efecto de los factores antes mencionados se reflejó, principalmente, en la recaudación de **ingresos tributarios del Gobierno Central (+18,3% real)**. A nivel de componentes, los mayores ingresos se dieron por el avance favorable de la regularización del impuesto a la renta de la Campaña de Renta 2021 (+115,9% real), los mayores pagos a cuenta del impuesto a la renta (+19,6% real); IGV, que creció 11,4% real (interno: +5,3% real e importado: +20,4% real); y del impuesto especial a la

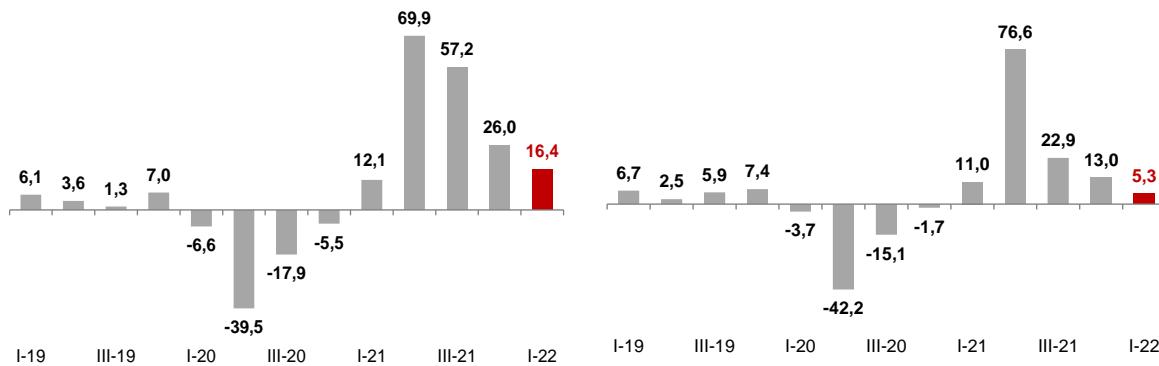


PERÚ

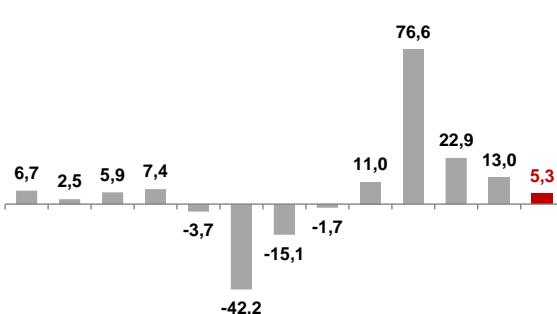
Ministerio
de Economía y Finanzas

minería (+82,9% real). Por otro lado, los ingresos no tributarios crecieron 11,9% real impulsados por los pagos de regalías mineras y gasíferas, así como del Gravamen Especial a la Minería (+71,9% real en conjunto). No obstante, el crecimiento de los ingresos fiscales fue atenuado por el incremento de las devoluciones (+45,9% real) ante los mayores saldos a favor del exportador.

Ingresos del Gobierno General¹
(Var. % real anual)

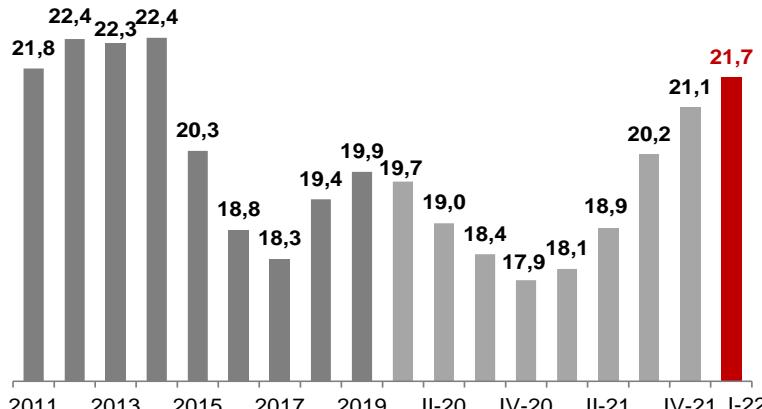


IGV interno
(Var. % real anual)



1/ Información preliminar del 1T2022. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

Ingresos del Gobierno General¹
(% del PBI anualizado)



1/ Información preliminar del 1T2022. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF.

Gasto no financiero del Gobierno General

En el 1T2022, el gasto no financiero del gobierno general sumó S/ 39 mil millones con lo que presenta niveles superiores a los registrados antes de la pandemia debido a las medidas aprobadas para afrontar la emergencia sanitaria, atender sectores claves e impulsar la actividad económica. En los primeros meses del año, las medidas se han concentrado en el mejoramiento de los servicios de salud (campaña de vacunación, adquisición de equipos, disponibilidad de profesionales) y en las acciones para el retorno a clases presenciales, a lo que se suma el gasto priorizado en objetivos claves (atención de brechas de infraestructura, programas sociales, promoción del empleo). Cabe señalar que el gasto público presenta una caída de 6,7% real respecto del 1T2021 en el marco del retiro gradual de las medidas temporales para afrontar la emergencia sanitaria. En esa línea, la disminución del gasto estuvo influenciado por un efecto base (1T2021: +18,5% real), ya que durante el año actual no han estado presentes las asignaciones temporales y extraordinarias del año pasado relacionadas a subsidios a segmentos vulnerables⁶. En efecto, en el 1T2022, el gasto corriente registra una caída de 5,9% real, concentrado en transferencias corrientes (-20,5% real), asociado a la ausencia de nuevos subsidios a segmentos vulnerables de la población. Es importante mencionar que

⁶ En el primer trimestre de 2021 se implementó el Bono 600, destinado a familias en situación de pobreza ubicadas en regiones con inmovilización social. Además, se otorgaron bonificaciones extraordinarias al personal de la salud en el marco de la emergencia sanitaria.



PERÚ

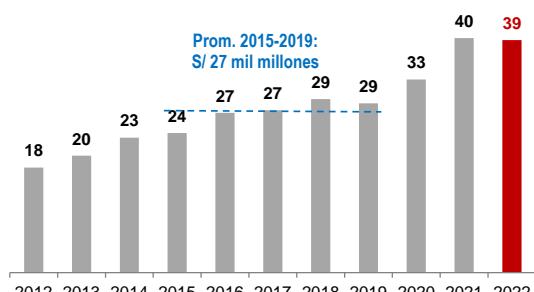
Ministerio
de Economía y Finanzas

el retiro progresivo de las medidas de gasto frente a la COVID-19 refleja el carácter no permanente de estas asignaciones, diseñado así para no comprometer el espacio fiscal en el mediano plazo y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹,

1T

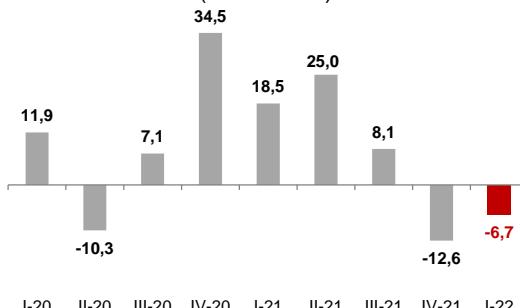
(Miles de millones de S/)



Gasto No Financiero del Gobierno

General¹

(Var. % real)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: MEF, EsSalud y otros. Información preliminar.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹ (Var. % real y % del PBI)

| | Var. % real 2022/2021 | | % del PBI | |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------|-----------|---------------|
| | I Trim. | Acum. 4 trim. | I Trim. | Acum. 4 trim. |
| GASTO NO FINANCIERO (I+II) | -6,7 | 0,3 | 17,8 | 21,7 |
| I. Gastos Corrientes | -5,9 | -4,0 | 14,2 | 16,8 |
| 1.1 Remuneraciones | -2,5 | -2,3 | 5,8 | 6,1 |
| Nacional | -2,1 | -4,8 | 3,3 | 3,3 |
| Regional | -4,0 | 0,7 | 2,2 | 2,5 |
| Local | 5,1 | 3,0 | 0,3 | 0,3 |
| 1.2 Bienes y Servicios | 1,9 | 10,5 | 5,1 | 6,7 |
| Nacional | -1,1 | 15,0 | 3,5 | 4,4 |
| Regional | 19,3 | 10,3 | 0,7 | 0,9 |
| Local | 3,1 | -1,4 | 1,0 | 1,4 |
| 1.3 Transferencias | -20,5 | -23,4 | 3,2 | 3,9 |
| II. Gastos de Capital | -10,0 | 18,6 | 3,6 | 4,9 |
| 2.1 Inversión | -13,5 | 19,8 | 2,7 | 4,1 |
| Nacional | -18,1 | 23,1 | 1,0 | 1,5 |
| Regional | -3,8 | 10,2 | 0,5 | 0,8 |
| Local | -13,1 | 21,7 | 1,2 | 1,7 |
| 2.2 Otros | 1,5 | 13,2 | 0,9 | 0,8 |

1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas.

Fuente: MEF, EsSalud y otros. Información preliminar.

En el 1T2022, la inversión del gobierno general sumó S/ 5 851 millones, un monto superior a los niveles registrados antes de la pandemia (Prom. 2015-2019: S/ 3 933 millones). La inversión se concentra en obras de infraestructura de transporte, educación, salud y agropecuaria; en ese sentido, representa un factor clave de la política fiscal que contribuye con la reactivación económica, la generación de empleo y el cierre de brechas sociales. Es de señalar que se han implementado medidas para continuar fomentando la ejecución de obras, lo cual está enfocado en asignaciones presupuestales históricas, capacitaciones a los operadores del Invierte.pe, a lo que se suma la priorización de proyectos con herramientas como el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción. Asimismo, resalta el desarrollo de metodologías eficientes como el *Building Information Modeling (BIM)*, y el acompañamiento del control concurrente desde la fase de formulación. Además, se han aprobado disposiciones a fin de ampliar la oferta de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos⁷, agilizar el inicio de obras públicas⁸, e introducir mejoras respecto a la gestión y

⁷ Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos.

⁸ Decreto Legislativo N° 1538, que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.

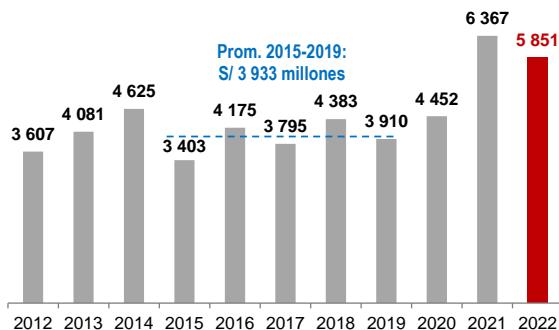


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

procesos aplicables a las modalidades de APP⁹. Por otro lado, en los tres primeros meses del año la inversión presenta una caída de 13,5% real asociado a un efecto base (1T2021: +39,5% real), aunque se espera que se recupere en los próximos trimestres en consistencia con las medidas adoptadas para preservar el dinamismo de la actividad económica.

Inversión del Gobierno General¹, primer trimestre
(Millones de S/)



1/ El Gobierno General incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno. No incluye empresas públicas. Fuente: BCRP, MEF.

Resultado primario de las empresas públicas no financieras

En el 1T2022, las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) habrían registrado un déficit de S/ 83 millones¹⁰, en contraste con el superávit registrado en el 1T2021 (S/ 2 071 millones). El resultado del 1T2022 es explicado, principalmente, por el menor resultado operativo de las empresas del sector energía debido a mayores pagos de bienes y servicios para la producción y comercialización. Cabe señalar que el menor resultado primario también se explica a que en este periodo las empresas del sector saneamiento no recibieron transferencias de recursos dinerarios (aproximadamente S/ 335,3 millones recibidos durante el 1T2021).

Deuda pública

Al 1T2022, la deuda pública habría alcanzado 33,6% del PBI, reduciéndose en 2,7 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto al 1T2021. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos y globales por 2,8% del PBI¹¹. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 1,2% del PBI. Por el lado de los factores macroeconómicos, el menor tipo de cambio¹² redujo el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,2 p.p. y el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 6,1 p.p.¹³

Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, una gestión activa ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8,3% del total de la deuda pública en 2001 a 47,3% al 1T 2022; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34,2% a 86,9%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8,0 años a 13,2 años.

⁹ Decreto Legislativo N° 1543, que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.

¹⁰ Información preliminar.

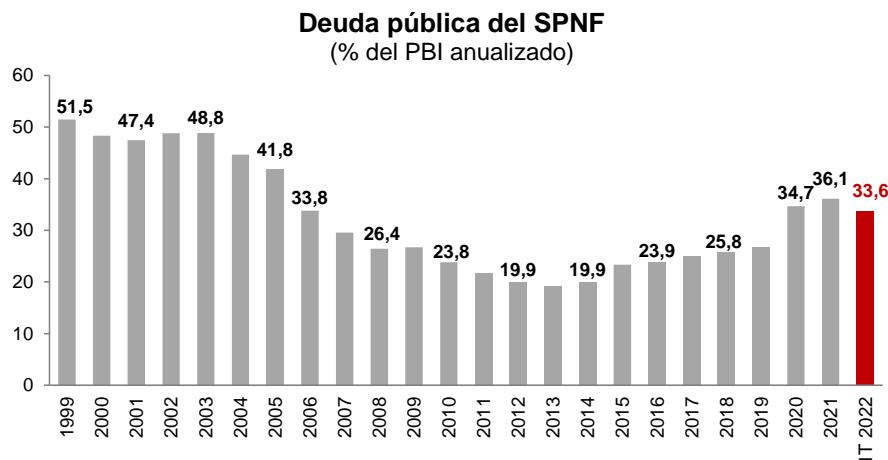
¹¹ Comprende emisiones de bonos soberanos para financiar las necesidades de financiamiento de 2021 y para prefinanciar las necesidades de financiamiento de 2022.

¹² Durante los últimos 12 meses, el sol se apreció 1,6% (tipo de cambio fin de periodo: 3,70 en marzo de 2022 vs 3,76 en marzo de 2021).

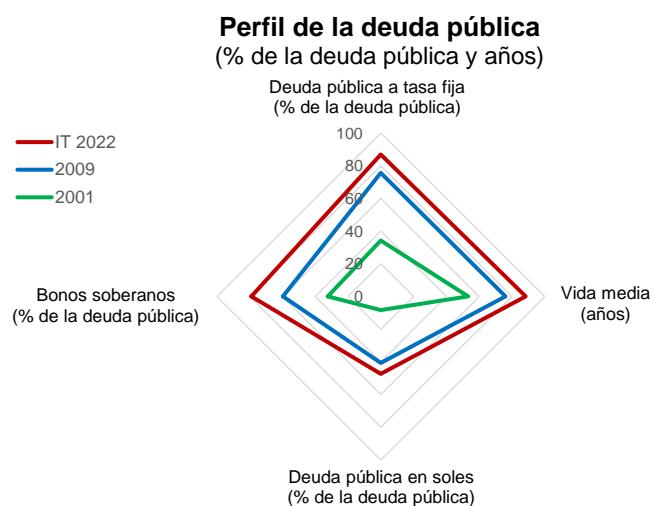
¹³ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por -0,4% del PBI.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.



Nota: Para la vida media se ha estandarizado el valor de 100 como referencia para 15 años. Para los demás indicadores, los valores corresponden a porcentajes respecto del total de la deuda pública. Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.**
- El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.**
- El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.**

Reglas fiscales en 2021

Las fortalezas fiscales acumuladas en los últimos 20 años de manejo prudente y responsable permitieron enfrentar la crisis originada por la COVID-19. En esa línea, con la finalidad de minimizar el efecto negativo en la economía peruana producido por la COVID-19, mediante Decreto Legislativo N° 1457¹⁴ se suspendieron temporal y excepcionalmente las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para 2020 y 2021. Con ello se implementó uno de los planes económicos más importantes de la región y del mundo para mitigar los efectos de la pandemia sobre el bienestar de la población. El artículo 3 de dicho Decreto Legislativo establece como medida de transparencia que, excepcionalmente, la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de 2020 y 2021, a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, incluya una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas¹⁵.

Si bien las reglas fiscales aplicables en 2021 han quedado suspendidas de manera excepcional y temporal, se han establecido límites referenciales en el MMM 2021-2024 (publicado en agosto de 2020). Al respecto, se debe mencionar que el déficit fiscal en 2021 (2,6% del PBI) se ubica por debajo de lo previsto en dicho MMM para 2021 (6,2% del PBI), debido, principalmente, a la recuperación económica y a un contexto internacional favorable caracterizado por mayores precios de *commodities*, lo que ha contribuido con la generación de ingresos fiscales. Por su parte, la deuda pública se sitúa en 36,1% del PBI, una cifra menor al 38,0% del PBI establecido en dicho MMM. En correspondencia con lo anterior, el gasto público estuvo alineado al cumplimiento de dichas metas referenciales, a la vez que cumplió el rol de mitigar los efectos de pandemia, de brindar servicios a la población y reactivar la economía con un enfoque de creación de empleo.

Cabe señalar que la suspensión de reglas fiscales no afecta la vigencia de aquellas aplicables en años de elecciones generales. Estas reglas tienen como finalidad delimitar el gasto discrecional de la administración saliente, evitando que se reste espacio para la siguiente administración. En ese sentido, las reglas están enfocadas en límites al gasto del gobierno general y del gobierno nacional en los primeros siete meses del último año de gestión (año de elecciones generales), y en restricciones a la aprobación de medidas que incrementen los gastos o el presupuesto institucional aprobado en la ley anual de presupuesto. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y a su reglamento, las reglas en este periodo son las siguientes:

- a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales.
- c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia.
- d) Durante los primeros siete meses del año, no se pueden autorizar medidas que impliquen el incremento del monto asignado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en gastos de personal y pensiones y que no estén previstas en las leyes anuales de presupuesto¹⁶.

A julio de 2021, el gasto comprendido en las reglas se encontró dentro del marco legal. Dichas reglas son las enumeradas en los tres primeros párrafos precedentes (a, b y c) y están referidas a los límites de gasto no financiero del gobierno general, gasto corriente sin mantenimiento y al presupuesto institucional del gobierno nacional. Al respecto, durante los primeros siete meses del año se ha ejecutado el 54,3%; 55,3% y 64,6% de los límites anuales, respectivamente. Con ello, la anterior

¹⁴ Publicado el 12 de abril de 2020.

¹⁵ En la Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal para el año 2020 se presenta el análisis del desempeño de las finanzas públicas, así como una evaluación del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas y una evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales.

Ver: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Declaracion_Cumplimiento_Fiscal2020.pdf

¹⁶ Dispuesto en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 150-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

administración garantizó el cumplimiento de estas reglas tomando en cuenta el contexto económico y sanitario.

Reglas de gasto aplicables en año de elecciones generales

(Millones de S/ y %)

| Reglas de gasto en años de elecciones generales | Límite anual ¹ | Límite siete meses ² | Avance de ejecución | |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| | | | Ene-jul 2021 | % del límite anual |
| a) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto No Financiero del Gobierno General establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales. | 180 815 | 108 489 | 98 101 | 54,3 |
| b) Durante los primeros siete meses del año no se puede ejecutar más del 60,0% del límite anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual elaborado en el año previo a las elecciones generales. | 134 941 | 80 965 | 74 641 | 55,3 |
| c) Durante los primeros siete meses del año el Compromiso Anual del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional no puede superar más del 65,0% del Presupuesto Institucional de Apertura sin considerar gastos en materia de personal, pensiones, el Servicio de la Deuda Pública y la Reserva de Contingencia. ³ | 64 945 | 42 214 | 41 967 | 64,6 |

1/ Para la regla a) y b), corresponde a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024 publicado en agosto de 2020. Para la regla c) corresponde al presupuesto institucional (ley anual de presupuesto). 2/ Para las reglas a) y b) es el 60% del límite anual. Para la regla c) es el 65% del límite anual. 3/ El compromiso del PIA de gasto en materia de personal corresponde a la genérica 5.21 (personal y obligaciones sociales); gasto en pensiones corresponde a la genérica 5.22 (pensiones y otras prestaciones sociales); el servicio a la deuda pública considera la genérica 7.28; la reserva de contingencia comprende gasto corriente y de capital (genérica 5.20 y 6.20 respectivamente). Tanto el presupuesto anual como el compromiso de gasto a julio no consideran gastos financiado con cargo a la reserva de contingencia. Fuente: BCR, MEF.

Reglas fiscales en 2022

En 2022, las reglas fiscales son consistentes con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 079-2021, que establece las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero para el año fiscal 2022, y con el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025. Por consiguiente, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero del año fiscal 2022, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero, durante el año fiscal 2022, se sujetan a este marco legal.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente, las reglas fiscales para el año fiscal 2022 son las siguientes:

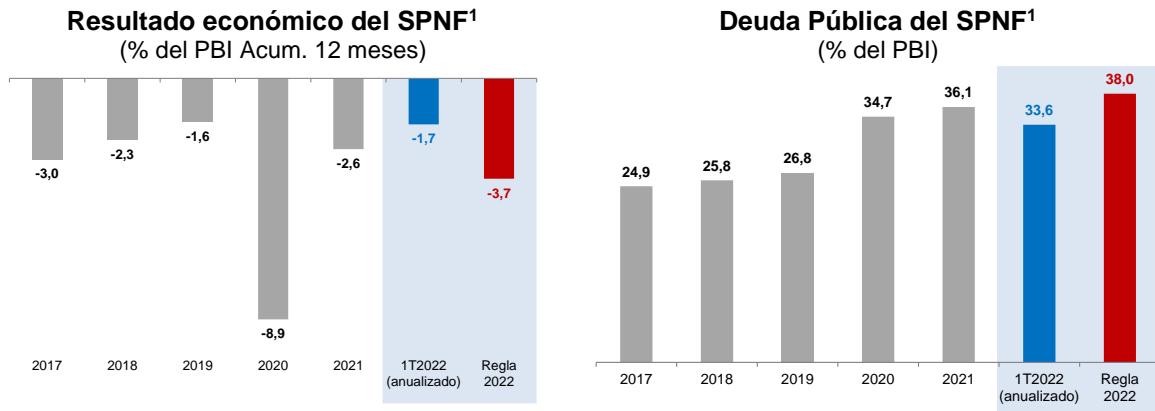
- a) **Regla de deuda:** La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al 38% del PBI¹⁷.
- b) **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 3,7% del PBI.
- c) **Regla de Gasto No Financiero del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del Gasto No Financiero del Gobierno General no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real de largo plazo de la economía (promedio de 20 años del crecimiento real anual del PBI)¹⁸. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 5,2% real.
- d) **Regla de Gasto Corriente del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General y en ningún caso mayor al crecimiento del Gasto No Financiero del Gobierno General,

¹⁷ La deuda puede tener un desvío por diferencias atribuibles a variaciones del tipo de cambio y prefinanciamientos, siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales vigentes para el año fiscal 2022.

¹⁸ Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

consistente con las reglas señaladas¹⁹. Para 2022, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 3,2% real.

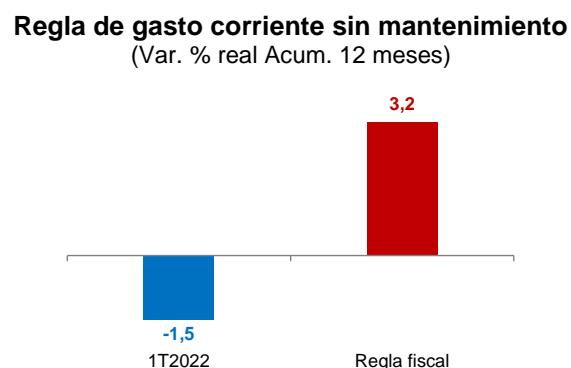
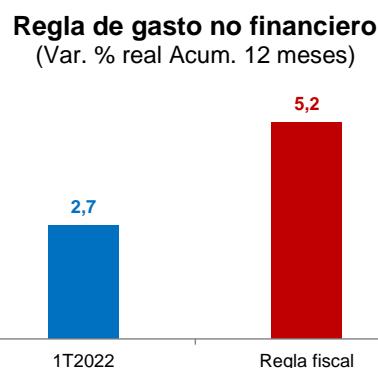
Al 1T2022, los resultados fiscales se encuentran dentro de lo estipulado en las reglas fiscales, en línea con la recuperación sostenida de los ingresos fiscales. En particular, el déficit fiscal se ha reducido hasta 1,7% del PBI, continuando con el proceso de consolidación iniciado el año pasado (déficit 2020: 8,9% del PBI y déficit 2021: 2,6% del PBI), y es menor a la regla para este año de 3,7% del PBI. Por su parte, la deuda pública también continúa reduciéndose; al cierre del 1T2022 dicho indicador alcanzó el 33,6% del PBI anualizado, menor en 2,5 p.p. respecto al resultado de 2021 (36,1% del PBI) y por debajo de la regla fiscal para este año de 38,0% del PBI.



1/ Información preliminar.

Fuente: BCRP, MEF.

De igual manera, las reglas de gasto no financiero y gasto corriente se encuentran dentro de lo dispuesto en el marco macrofiscal. En el 1T2022, el gasto no financiero registra un crecimiento acumulado de los últimos doce meses de 2,7% real, lo cual se explica por un incremento de la inversión pública (19,8% real), como resultado de las medidas adoptadas para dinamizar la actividad económica y la creación de empleo. Por su parte, el gasto corriente del gobierno general, sin mantenimiento, registra una caída acumulada de los últimos doce meses de 1,5% real, explicado por menor transferencias corrientes (-23,4% real), en el marco del retiro del estímulo extraordinario implementado para afrontar la emergencia sanitaria (en particular, por el carácter no permanente de los subsidios a segmentos de la población más vulnerable).



Nota: para evaluar el avance en el cumplimiento de las reglas fiscales se toma en cuenta la variación del IPC considerada en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.

Fuente: BCRP, MEF.

¹⁹ Para calcular dicho promedio se utilizan las tasas del crecimiento real del PBI de quince (15) años previos a la elaboración del Marco Macroeconómico Multianual, el estimado del año fiscal en que se elabora el referido Marco Macroeconómico Multianual y las proyecciones de los 4 años posteriores contemplados en el citado documento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930